Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medelín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, seis de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: Verbal- Restitución leasing
Radicado: 05001-31-03-015-**2023-00328-**00.
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Inversiones Puerto Yari S.A.S.
Decisión: Liquida costas.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (archivo N° 12 del cuaderno principal dentro del expediente digital): Condena en costas a la parte demandada.

CONCEPTO	CUADERNO	VALOR EN PESOS		FOLIO/ARCHIVO
Caución judicial	1	$	2.202.214,00	PDF 06
Agencias en Derecho	1	$	1.300.000	PDF 12
TOTAL		$	3.502.214	

OSCAR DARIO MUÑOZ GÓMEZ

SECRETARIO

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1° del C. General del Proceso.

06

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a25c9faef20ba9e12da051a329bd496d046389b8d0badd63cc54a36016a51f5**
Documento generado en 06/05/2024 01:55:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica